

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado de Familia. Los Patios Norte de Santander
j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez el presente proceso. Ordene.

Los Patios, 16 de marzo de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Demandante: ELIANA KATHERINE BONILLA SIERRA
Demandado: YEISON OSWALDO MESA SANTOS

Rad- 2020- 00087 CUSTODIA

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

En escrito presentado el día 16 de febrero del cursante año por el Dr. LUIS RICARDO VERA QUINTERO, apoderado de la demandante señora ELIANA KATHERINE BONILLA SIERRA, informa el domicilio actual de su representa y sus hijos y, solicita media previa de alimentos a cargo del demandado y a favor de los niños YEISON DAVID MESA BONILLA y JUAN MANUEL MESA BONILLA, en suma correspondiente al 50% de su salario recibido por el demandado, previos descuentos de ley, por cuanto no contribuye a su sostenimiento.

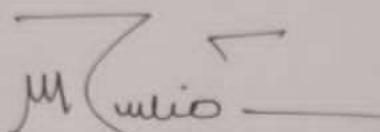
Ante lo informado por el profesional del Derecho, el Despacho tendrá en cuenta la dirección y el teléfono de la señora BONILLA SIERRA, para todos los efectos legales.

En cuanto a la solicitud de embargo, del salario del demandado, el Despacho, en interés superior de los niños YEISON DAVID y JUAN MANUEL MESA BONILLA, ordena el embargo y retención de la suma correspondiente al 50% del salario del demandado luego de las deducciones de ley, la cual se deberá consignar los cinco (05) primeros días de cada mes en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado correspondiente al No. 544052034001 del Banco Agrario, a favor de la demandante y con cargo a este proceso. Para el efecto, se ordena librar oficio al señor Pagador de Migración Colombia Bogotá, a quien se le harán las advertencias de ley en caso de incumplimiento a lo aquí ordenado.

Así mismo, envíese el link del expediente digital al señor apoderado judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



MIGUEL RUBIO VELANDIA